OC-DA-135

oct. 13 (Rev.)
OC-14-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, Lcdo. Wilfredo Padilla Soto (nombre), Ejecutivo Principal de Administración de la Industria y el Deporte Hípico (número y nombre de la entidad gubernamental), certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que:

☐ Durante el año fiscal 2012-13, otorgamos 0 (cantidad) contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que en cumplimiento con la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2013*.

☒ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2012-13.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 (día) de abril (mes) de 2015 (año)

Declarante

Affidávit Núm. 009

Jurado y suscrito ante mí por Lcdo. Wilfredo Padilla Soto, mayor de edad, en calidad de Administrador Hípic y vecino/a de Gurabo, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 (día) de abril (mes) de 2015 (año)

ANGEL DANIEL RIVERA MIRANDA
ABOGADO-NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta Certificación vence el **31 de diciembre** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr. La entidad deberá retener el original de la certificación para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Exento Pago Sellos

OC-DA-135